



Acuerdo de 02/02/2022 de la Comisión de Investigación de la Universidad de Granada por el que aprueba con carácter provisional el Programa de “Ayudas para la utilización del C.I.C” del Plan Propio de Investigación y Transferencia correspondiente al año 2021.

De acuerdo con las bases de la convocatoria del Programa “Ayudas para la utilización del C.I.C” del Plan Propio de Investigación de la Universidad de Granada, publicado en la web del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia (<https://investigacion.ugr.es/plan-propio/programas/p17>) y en BOJA nº 37 de 24 de Febrero 2021, valoradas las solicitudes admitidas, y aplicados los criterios de baremación y requisitos que establece la convocatoria, la Comisión de Investigación, en su reunión del 02 de Febrero de 2022, ha dictado el siguiente:

ACUERDO

Primero. Hacer pública la relación provisional de ayudas propuestas (Anexo I)

Segundo. A partir de la fecha de publicación de esta resolución provisional se abre un plazo para la presentación de alegaciones que finalizará el día 14 de Febrero de 2022. Las alegaciones se presentarán en el Registro electrónico de la Universidad de Granada (<https://sede.ugr.es/procs/Investigacion-Plan-propio-00001.-Programas-de-Becas-y-Contratacion-de-personal/>)

El presente acuerdo se hará público en la web del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia de la Universidad de Granada (<https://investigacion.ugr.es/plan-propio/resoluciones>), que sustituirá a la notificación personal a los interesados surtiendo los mismos efectos.

Lo que se comunica para conocimiento de los interesados, informando que la presente Resolución, que se dicta al amparo de la delegación de competencias realizada por Resolución del Rectorado de esta universidad de fecha 31 de Julio de 2019 (BOJA núm. 150, de 06-08-2019), modificada el 13/01/2022 (BOJA núm. 12 de 19-01-2022), no agota la vía administrativa y es impugnabile conforme a lo señalado en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en los Estatutos de la Universidad de Granada aprobados por Decreto 231/2011, de 12 de julio.

Granada, 7 de Febrero de 2022
El Vicerrector de Investigación y Transferencia

Enrique Herrera Viedma





Anexo I: Relación provisional de ayudas propuestas

| SOLICITUD | APELLIDOS | NOMBRE | DEPARTAMENTO | CENTRO | CANTIDAD |
|-----------|---------------------------------|------------------|---------------------|--|------------|
| 2 | MELGUIZO RODRÍGUEZ | LUCÍA | ENFERMERÍA | FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD | 125,00 € |
| 4 | ÁLVAREZ- MANZANEDA ROLDÁN | ENRIQUE- JOSÉ | QUÍMICA ORGÁNICA | FACULTAD DE CIENCIAS | 1.505,00 € |
| 14 | GALLO TORRE | MILAGROS | PSICOBIOLOGÍA | FACULTAD DE PSICOLOGÍA | 2.804,00 € |

